



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 4878/98.-

Iniciador: PEREZ COMPANC S.A.-

Extracto: S/Concesión cantera de arena que se denominará "MEDANITO VII".-

DICTAMEN N°: 0158/02 .-

Sr. Ministro de La Producción:

La presentación de fojas 30 de autos contiene una solicitud de vista suscripta por el profesional que, conforme poder de fojas 12/17, tiene facultades suficientes para formular tal petición y por ende debe ser atendida favorablemente.-

Habida cuenta que conforme lo dispone el art. 40 del decreto 1684/79, "... podrán tomar vista del expediente..." "... la parte interesada, su apoderado o letrado patrocinante ...", deberá formularse la salvedad que la persona indicada en el segundo párrafo de fs. 30, sólo podrá cumplimentar dicha vista en tanto acredite su condición de "apoderado o patrocinante".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
CD/mesp. -

15 FEB 2002



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa